



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0935/2013
La Paz, 19 de abril de 2013

VISTOS:

La nota DSCZ 0529/2013 de fecha 19 de abril de 2013, DSCZ 0524/2013 de fecha 19 de abril de 2013, DSCZ 0573/2013 de fecha 19 de abril de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 027891 de fecha 19 de abril de 2013, correspondiente a Ronald Cala Segovia, Chofer Mensajero, para transportar a la señora Melba Hurtado quien realizara control social de la venta de combustibles líquidos y GLP en Trinidad, fecha de salida 20 de abril de 2013 y fecha de retorno 22 de abril de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 027888 de fecha 18 de abril de 2013, correspondiente a Ciro Navor Peralta Alvarado, Chofer, para transportar al señor Euladio Uraeza quien realizara control social de la venta de combustibles líquidos y GLP en Guarayos, fecha de salida 19 de abril de 2013 y fecha de retorno 22 de abril de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 027890 de fecha 19 de abril de 2013, correspondiente a IJse Céspedes Rocabado, Profesional VI, para participar y apoyar en la



atención del Stand de Transparencia en la Feria FEICOBOL en Cochabamba, fecha de salida 29 de abril de 2013 y fecha de retorno 02 de mayo de 2013.

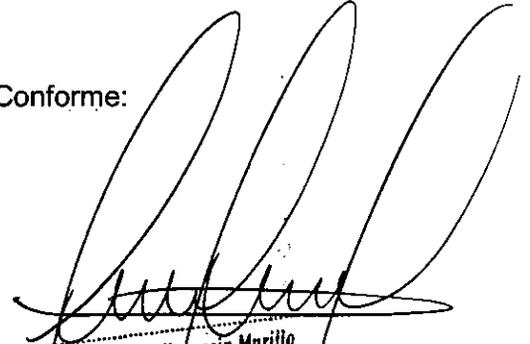
CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

4



DIRECCION JURIDICA
Vo.Bo.
M.C.P.A.
A.N.H.